MEMORANDUM

A : **Ing. Pablina Balbuena,** Jefe de Departamento de Ejecución Dirección de Vialidad

DE : **Ing. Alejandro Castro Cuellar**, Fiscal de Obra.

FECHA : **1 de septiembre de 2021**

REFERENCIA : **LLAMADO MOPC Nº 150/19:** "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL -6TA TANDA - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - 6TA TANDA - ID Nº 369879 - Lote 2 – San José de los Arroyos - Tebicuary
Contratista: CONSORCIO YHACA
CONTRATO S.G. MINISTRO 125/2020
Asunto. Aprobación de Convenio Nº 2

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de informar que:

El convenio Modificatorio Nº 2 de la Obra de Referencia, se elabora en atención luego de realizar los relevamientos realizados en forma conjunta con la contratista y la fiscalización en toda la traza para la ejecución de los trabajos.

Como resultado de dicho relevamiento, se pudieron observar que algunas cantidades previstas en los ítems contractuales no están de acorde a las necesarias para ejecutar la obra en su totalidad.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 surge con el objeto de realizar modificaciones en las cantidades previstas en el Convenio Modificatorio nº 1. Se ajustan las cantidades de los rubros indicados en la planilla comparativa de cantidades y precios y en las de cómputo métrico.

Se agregan los ítems de Dren Profundo y loseta de HºAº para Acceso a Propiedades y se modifica las EETT del rubro Accesos a Propiedades.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, no varía el monto de obra fijado en el Convenio Modificatorio Nº1, el cual es de Gs. 49.367.405.718 (Guaraníes, cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos cinco mil setecientos diez y ocho) IVA incluido que representó un incremento de Gs. 8.227.898.515 (Guaraníes, ocho mil doscientos veinte y siete millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos quince) IVA incluido y un porcentaje total de 120,00%, respecto al monto del contrato original de Gs. 41.139.507.203 (Guaraníes, cuarenta y un mil ciento treinta y nueve millones quinientos siete mil doscientos tres) IVA incluido.

Con la aprobación del Convenio Modificatorio Nº1 se fijó la fecha de conclusión de la obra el 9 de agosto de 2021. Con el presente convenio nº 2 existe una prórroga del plazo contractual vigente de 42 días (cuarenta y dos) días por lluvias y consecuencias que abarco el periodo comprendido del 29/05/2020 hasta el 31/07/2021 otorgada a través de la Nota DV Nº 1.281/21, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el 19 de septiembre de 2021.

Al respecto:

Inicio de Obra:	29 de mayo de 2020
Plazo Contractual:	12 meses, 29 de mayo de 2021
Incremento C.M. Nº1:	71 días
	(12 meses x 119,82%= 2,3784 meses
	2,3784 x 30 días = 71 días)
Finalización del Plazo según C.M. Nº1:	8 de agosto de 2021.
Finalización del Plazo según C.M. Nº 2:	19 de septiembre de 2021.

Se informa que han sido revisados los formularios de análisis de precios unitarios de los ítems nuevos del presente convenio modificatorio, verificándose que:

- no existe variación de los precios de los equipos, mano de obra, e insumos ya consignados en la oferta.

- los rendimientos de los equipos, la cantidad de mano de obra, los rendimientos de los insumos y las distancias de transporte se ajustan a la realidad de los trabajos a ser ejecutados.

- al costo directo total fue aplicado el mismo coeficiente de gastos generales, beneficios e impuestos que fueron utilizados en la oferta.

Por lo expuesto precedentemente, esta Fiscalización considera razonable los precios unitarios propuestos para los ítems nuevos incorporados en el presente convenio Modificatorio sugiriendo su aprobación.

Atentamente,

Ing. Alejandro Castro Cuellar
Fiscal de Obra – M.O.P.C.